

El Rey

I. 31/43

Jff. Marques Ermo no lugar teniente gral. sabido ha venido
como los procesos de las causas que en esta rota penden entre
don Bernat de primos y el vizconde de suol sean propios
o se han de poner en semana para despacharse, y q' acerca
desto hay alguna contradiccion por dar diffugios y destor-
nos ala justicia, y el mag.^o y amado consejero y vicerreconcilli-
mo por que dessea ver el fin destas causas, y que por ocasion
del dendo que tiene con alguna de las partes nadie tenga que
saber ni sospechar del nos ha supplicado que las mandamos
despachar con justicia y es justo que assi se haga y
Por ende vos encargamos y mandamos que en todo quanto
diere des proveays que sin preuizio ni derogacion de las con-
tinenes desse principado en las dichas causas se passe
delante y se determine la justicia en ellas con toda recti-
tud y brevedad que assi cumple a nro seruiuo Dar por
en madrid a xxvi dias de setiembre Año de
M. D. xxxviii.

Yo el Rey

Con señal de Nro Sagramiento

Copia autentica
de Tafarta que
hizo el emperador
al marquez de
Lombayna.

Copia de lo que
se le para en el
que se dio a
marques de Lombay